

	PROCEDIMIENTO	Código: PM04.01.00.09
	INTERNAMIENTO DE ARMAS, MUNICIONES Y MATERIALES RELACIONADOS POR INCAUTACIÓN O DECOMISO DE ENTIDADES EXTERNAS Y SUCAMEC	Versión: 01

ÍNDICE

I. OBJETIVO	3
II. ALCANCE	3
III. BASE NORMATIVA	3
IV. SIGLAS Y DEFINICIONES	3
V. DISPOSICIONES	5
VI. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	6
VII. CONTROL DE CAMBIOS	10
VIII. ANEXOS	11

	PROCEDIMIENTO	Código: PM04.01.00.09
	INTERNAMIENTO DE ARMAS, MUNICIONES Y MATERIALES RELACIONADOS POR INCAUTACIÓN O DECOMISO DE ENTIDADES EXTERNAS Y SUCAMEC	Versión: 01

I. OBJETIVO

Organizar el proceso de internamiento de las armas de fuego, municiones y materiales relacionados a fin de custodiarlas de forma adecuada en los almacenes de la SUCAMEC.

II. ALCANCE

- Dirección de Sanciones.
- Dirección de Control y Fiscalización.
- Dirección de Armas, Municiones y Materiales Relacionados.
- Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.
- Subdirección de Arsenales y Verificación de Armas.
- Subdirección de Instrucción de Sanciones.

III. BASE NORMATIVA

- Decreto Legislativo N° 1127, Decreto Legislativo que crea la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de uso Civil – SUCAMEC.
- Ley N° 30299, Ley de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 010-2017-IN, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30299, Ley de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil.
- Directiva N° 006-2017-SUCAMEC, “Directiva que regula el internamiento, almacenamiento y custodia de armas de fuego, municiones y materiales relacionados en los almacenes de la SUCAMEC”, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 344-2017-SUCAMEC.

IV. SIGLAS Y DEFINICIONES

4.1. SIGLAS

- DAMMR: Dirección de Armas, Municiones y Materiales Relacionados.
- DCF: Dirección de Control y Fiscalización.
- DSAN: Dirección de Sanciones.
- PNP: Policía Nacional del Perú.
- SDCAMR: Subdirección de Comercio de Armas, Municiones y Materiales Relacionados.
- SDLTP: Subdirección de Licencias y Tarjetas de Propiedad.
- SDAVA: Subdirección de Arsenales y Verificación de Armas
- SDIS: Subdirección de Instrucción de Sanciones.
- SEL: SUCAMEC en Línea
- TIROF: Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones.
- UACGD: Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental.

	PROCEDIMIENTO	Código: PM04.01.00.09
	INTERNAMIENTO DE ARMAS, MUNICIONES Y MATERIALES RELACIONADOS POR INCAUTACIÓN O DECOMISO DE ENTIDADES EXTERNAS Y SUCAMEC	Versión: 01

4.2. DEFINICIONES

- Antecedentes: Descripción detallada del contexto y las razones que llevaron a la identificación de la presunta infracción.
- Acta de internamiento: Formato en el que se detallan las características de las armas, municiones o materiales relacionados que fueron depositados por su titular, incautados o decomisados por un inspector de la DCF o efectivo policial; es suscrita por el personal que recepciona el bien y por el depositante.
- Administrado: Persona natural o jurídica que, cualquiera sea su calificación o situación procedimental, participa en un procedimiento administrativo; y que realiza operaciones en materia de seguridad privada, armas, municiones, explosivos y productos pirotécnicos de uso civil.
- Arma: Un arma es un instrumento o herramienta que permite atacar o defenderse. Por lo general, el término hace referencia al aspecto físico, ya que un arma puede lastimar físicamente o hasta matar a otra persona.
- Base legal: Identificación de las normas jurídicas aplicables a los hechos, que sustenten la posible infracción administrativa. Se debe especificar el marco normativo que regula la conducta imputada.
- Decomiso: Medida preventiva o definitiva, como consecuencia de una infracción tipificada en el presente reglamento que conlleva la privación de las armas, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados.
- Elemento probatorio o medio de prueba: El informe deberá estar adecuadamente fundamentado y respaldado por medios probatorios que demuestren las observaciones o hallazgos detectados. Los medios probatorios pueden incluir documentos, registros, fotografías, videos, testimonios, inspecciones, análisis técnicos, entre otros.
- Hechos: Relato claro y detallado de los hechos que pudieran constituir una posible infracción administrativa, incluyendo todos los aspectos relevantes que respalden la presunta infracción.
- Incautación: Medida dictada por la SUCAMEC que implica la confiscación de armas, municiones, explosivos, productos pirotécnicos o materiales relacionados en forma provisional.
- Informe: Documentos ratificados por las Direcciones o Jefaturas Zonales que contienen la información de una presunta infracción. Dichos informes deben contar con los siguientes elementos: Antecedentes, hechos, base legal, sujeto, tipo infractor, documentación sustentatoria y conclusiones de una presunta infracción.
- Informe de Fiscalización: Es un documento que muestra los resultados de una actividad de fiscalización, que supervisa el cumplimiento de la normatividad vigente, conforme a la Ley N.º 30299, Decreto Legislativo N.º 1213 y sus respectivos Reglamentos.
- Informe de Investigación: Es un documento que materializa todas las diligencias investigatorias para determinar la presunta infracción e infractor a la normatividad vigente, conforme a la Ley N.º 30299, Decreto Legislativo N.º 1213 y sus respectivos reglamentos.
- Información Interna: Documentos emitidos por la SUCAMEC.

	PROCEDIMIENTO	Código: PM04.01.00.09
	INTERNAMIENTO DE ARMAS, MUNICIONES Y MATERIALES RELACIONADOS POR INCAUTACIÓN O DECOMISO DE ENTIDADES EXTERNAS Y SUCAMEC	Versión: 01

- Información Externa: Documentos emitidos por entidades públicas o privadas distintas a la SUCAMEC.
- Munición: Es el cartucho completo o sus componentes integrados, incluyendo el casquillo, fulminante, carga propulsora, proyectil o bala, que se utiliza en las armas de fuego.
- Plataforma SEL: Es un canal de atención proporcionado por la SUCAMEC que permite a los usuarios (personas naturales y jurídicas) realizar trámites relacionados con armas, explosivos, productos pirotécnicos y servicios de seguridad privada, así como consultar expedientes y verificar documentos.
- Procedimiento administrativo: Es un conjunto de actos y diligencias tramitados ante las entidades que culminan en la emisión de un acto administrativo, produciéndose efectos jurídicos individuales o individualizables sobre intereses, obligaciones o derechos de la ciudadanía.
- Sistema de Armas: Sistema donde se registra la información de las armas, municiones y materiales relacionados, que utilizan las SDCAMR, SDLTP, SDAVA.
- Sistema de Gestión Documentaria de la SUCAMEC: Sistema informático que permite gestionar, almacenar, derivar y administrar expedientes.
- Sistema Integrado: Sistema donde se registra inicialmente al usuario y donde se asignan los perfiles para brindar acceso a los demás sistemas de la SUCAMEC.
- Sujeto: Identificación completa de los presuntos infractores, ya sean personas naturales o jurídicas, involucrados en la posible comisión de la infracción administrativa.
- Técnico Armero: Es el operador que en el ejercicio de su oficio o profesión realiza tareas de verificación y otras relacionadas con armas de fuego.
- Tipo Infractor: Aplicación preliminar del tipo infractor correspondiente, basado en los hechos observados y la normativa aplicable, como referencia para determinar el inicio del procedimiento administrativo sancionador.

V. DISPOSICIONES

- 5.1. El dueño del proceso es responsable de cumplir y hacer cumplir el presente documento dentro del alcance de sus responsabilidades.
- 5.2. En el caso que durante la verificación de armas, municiones o materiales relacionados de los administrados llevado a cabo en la zona de verificación de armas, se realicen observaciones por incumplimiento a la normativa, el personal de SDAVA puede generar expediente por incautación o decomiso tal cual lo indica la actividad 6 y empezar a realizar el presente procedimiento a partir de esta actividad.
- 5.3. Los informes de presuntas infracciones elaborados por las diferentes Subdirecciones deberán ser remitidos a través de sus Direcciones a la DSAN, en cumplimiento a lo establecido en el TIROF. Asimismo, los informes deben de contener los siguientes elementos: Antecedentes, hechos, base legal, sujeto, tipo infractor, elemento probatorio y conclusiones de una presunta infracción.

	PROCEDIMIENTO	Código: PM04.01.00.09
	INTERNAMIENTO DE ARMAS, MUNICIONES Y MATERIALES RELACIONADOS POR INCAUTACIÓN O DECOMISO DE ENTIDADES EXTERNAS Y SUCAMEC	Versión: 01

5.4. La revisión y mejoramiento del presente procedimiento se realizará de forma anual o cada vez que requiera actualización por iniciativa del dueño del proceso o cambios en la normativa legal vigente.

5.5. Las armas que salen de la SUCAMEC a solicitud del Ministerio Público u otras entidades para el peritaje correspondiente, serán registradas en el Sistema de control de entradas y salidas de armas.

VI. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Requisitos para iniciar el procedimiento	
Descripción del requisito	Fuente
- Oficio solicitando el internamiento del arma de fuego, con actuados policiales. - Armas de fuego, municiones y materiales relacionados.	Policía Nacional del Perú (PNP).
Acta de incautación y/o decomiso.	Dirección de Control y Fiscalización (DCF).

Actividades				
Nº	Descripción de la actividad	Unidad de Organización	Responsable	Registro
1	Recepcionar las armas incautadas o decomisadas que el efectivo PNP o personal de DCF viene a internar. La recepción de las armas lacradas se realiza en el área de verificación de armas de la SUCAMEC. Efectivo PNP o personal de DCF ingresa al área de verificación de armas para internar cada arma de acuerdo a su infracción. ¿El solicitante de internamiento de las armas, municiones o materiales relacionados es un efectivo PNP o personal de DCF? Efectivo PNP: Continuar con actividad 2. Personal de DCF: Continuar con la actividad 4.	Área de Verificación de Armas - DAMMR	Técnico armero	
2	Solicitar apoyo a UACGD para que su personal acuda a recepcionar los documentos. Se solicita el apoyo por los medios tecnológicos correspondientes, a fin de que	Área de Verificación de Armas - DAMMR	Técnico armero	

		PROCEDIMIENTO		Código: PM04.01.00.09
INTERNAMIENTO DE ARMAS, MUNICIONES Y MATERIALES RELACIONADOS POR INCAUTACIÓN O DECOMISO DE ENTIDADES EXTERNAS Y SUCAMEC		Versión: 01		
Actividades				
Nº	Descripción de la actividad	Unidad de Organización	Responsable	Registro
	el personal de UACGD acuda al área de verificación de armas para recepcionar y escanear los actuados policiales ingresando toda la documentación en un único expediente. Continuar con actividad 3			
3	Generar expediente y registrar los actuados policiales de internamiento. – El personal de UACGD acude de manera inmediata a recepcionar los actuados policiales en el área de verificación de armas. – Luego se crea un único expediente. – Se escanea los actuados policiales y se ingresan los documentos escaneados en el número de expediente creado. – Se deriva expediente virtual y físico a la SDAVA. – Se brinda cargo en forma física al efectivo PNP en la zona de verificación Nota: El efectivo PNP es responsable de la custodia de las armas de fuego, hasta la entrega del acta de internamiento.	UACGD	Asistente de ventanilla	Sistema de Gestión Documentaria
4	Verificar que las armas coincidan con la documentación presentada. Se verifica que las armas coincidan con el modelo, código de serie y otras características del arma que se encuentren documentadas. <i>¿Las armas están conforme con la documentación?</i> <i>Sí: Continuar con la actividad 5</i> <i>No: Continuar con actividad 6</i> Nota: DCF deriva por el Sistema de Gestión Documentaria a SDAVA el único expediente para adjuntar las actas de internamiento.	Área de Verificación de Armas - DAMMR	Técnico armero	
5	Registrar las armas incautadas o decomisadas con su documentación. Se registran las armas incautadas o decomisadas con su debida documentación	Área de Verificación de Armas - DAMMR	Técnico armero	Sistema de Gestión Documentaria

	PROCEDIMIENTO		Código: PM04.01.00.09	
	INTERNAMIENTO DE ARMAS, MUNICIONES Y MATERIALES RELACIONADOS POR INCAUTACIÓN O DECOMISO DE ENTIDADES EXTERNAS Y SUCAMEC		Versión: 01	
Actividades				
Nº	Descripción de la actividad	Unidad de Organización	Responsable	Registro
	en el acta de internamiento. La documentación debe contener como mínimo lo siguiente: – Oficio de remisión de la unidad Policial. – El acta de intervención o informe policial y el dictamen pericial de balística forense. – De ser el caso cuando corresponda infracción administrativa debe contener dosaje etílico, examen toxicológico y/o disposición fiscal. – Se realiza la verificación física del arma y la documentación. Nota: Las armas de fuego por internamiento vienen lacradas. Nota: el técnico armero ingresa las actas de internamiento al único expediente.			
6	Elaborar un acta conteniendo la naturaleza de las observaciones. – Se elabora un acta conteniendo la naturaleza de las observaciones. – El acta debe estar firmada por el efectivo policial y el técnico verificador. Nota: Las armas con observaciones se mantienen en custodia de la SUCAMEC y dichas observaciones se remiten mediante oficio de la DAMMR (SDAVA) a la dependencia policial correspondiente, a fin de que se subsanen las observaciones.	Área de Verificación de Armas - DAMMR	Técnico armero	Sistema de Gestión Documentaria
7	Generar el acta de internamiento por cada arma de fuego y brindar la copia. Se genera 3 ejemplares del acta: – Una (01) para archivo de verificación – Una (01) para oficio de cargo de internamiento. – Una (01) para el oficio de actuados que quedará en la SUCAMEC. – Se genera un código de internamiento (código de barras) para internar en almacén por el sistema de gestión documentaria. En el expediente generado por UACGD.	Área de Verificación de Armas - DAMMR	Técnico armero	Sistema de Gestión Documentaria

		PROCEDIMIENTO		Código: PM04.01.00.09
		INTERNAMIENTO DE ARMAS, MUNICIONES Y MATERIALES RELACIONADOS POR INCAUTACIÓN O DECOMISO DE ENTIDADES EXTERNAS Y SUCAMEC		Versión: 01
Actividades				
Nº	Descripción de la actividad	Unidad de Organización	Responsable	Registro
	se genera un acta de internamiento por cada arma ingresando datos como el tipo, modelo, número de serie, cantidad, condiciones, entre otros detalles relevantes de cada arma. Derivar el expediente a la (SDAVA) DAMMR. Continuar en paralelo con las actividades 8 y 9.			
8	Ingresar las armas en almacén y ubicarlas según el código de internamiento. Las armas se distribuyen en los distintos anaqueles conforme a los códigos que se brindan en verificación. Nota: Realizar registro en el Sistema de Control de entradas y salidas de armas de fuego, cada vez que sean requeridas por el Ministerio Público u otras entidades para el peritaje solicitado. Fin del procedimiento.	Almacén de Armas DAMMR	Almacenero	Sistema de Gestión Documentaria
9	Recepcionar expediente, analizar, y de corresponder, derivar expediente a la DSAN. En caso en el análisis se encuentre una presunta infracción, se deriva a la DSAN conforme al procedimiento PM03.02.01.01. Evaluación y recomendación de posible sanción. ¿Existe presunta infracción? – Sí: Continuar con actividad 10. – No: Continuar con actividad 11.	DAMMR (SDAVA)	Analista/ Especialista	Sistema de Gestión Documentaria
10	Derivar mediante informe de presunta infracción y memorando de traslado a DSAN. Se envía informe de presunta infracción cumpliendo con los requisitos que establece el procedimiento. Se generará un nuevo expediente vinculado	DAMMR (SDAVA)	Especialista	Sistema de Gestión Documentaria

	PROCEDIMIENTO	Código: PM04.01.00.09
	INTERNAMIENTO DE ARMAS, MUNICIONES Y MATERIALES RELACIONADOS POR INCAUTACIÓN O DECOMISO DE ENTIDADES EXTERNAS Y SUCAMEC	Versión: 01

Actividades

Nº	Descripción de la actividad	Unidad de Organización	Responsable	Registro
	al expediente principal y se remitirá a DSAN conforme al procedimiento: PM03.02.01.01. Evaluación y recomendación de posible sanción PM03.02.02.01. Evaluación y determinación de sanción Fin del procedimiento.			
11	Custodiar expediente en físico. Custodiar el expediente en físico. Nota: Realizar las coordinaciones correspondientes establecidas en la Directiva "Lineamientos para el tratamiento técnico del acervo documentario de la SUCAMEC", aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 007-2024-SUCAMEC-GG, identificada con el Código: PS05.02/GGTD/DIR/74.01	DAMMR (SDAVA)	Analista/ Especialista	
Fin del procedimiento.				

Documentos que se generan:

- Cargo ingreso de documentos y generación de expedientes
- Acta de internamiento.
- Acta de observaciones.
- Informe de presunta infracción.

Proceso relacionado:

PM04.01 Almacenamiento de productos controlados
PM03.02.01. Gestión de la fase instructora.

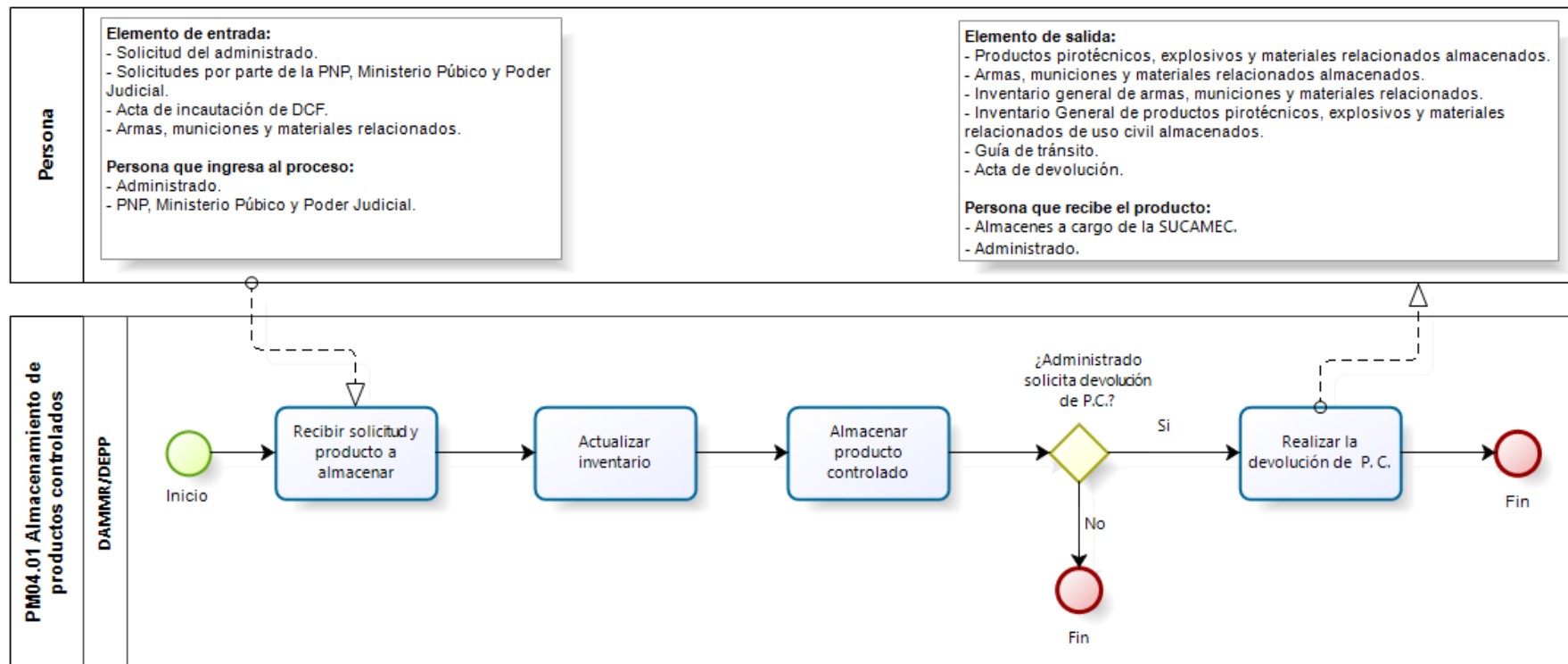
VII. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio

	PROCEDIMIENTO	Código: PM04.01.00.09
	INTERNAMIENTO DE ARMAS, MUNICIONES Y MATERIALES RELACIONADOS POR INCAUTACIÓN O DECOMISO DE ENTIDADES EXTERNAS Y SUCAMEC	Versión: 01

VIII. ANEXOS

8.1. DIAGRAMA DEL PROCESO: PM04.01. ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS CONTROLADOS.



	PROCEDIMIENTO	Código: PM04.01.00.09
	INTERNAMIENTO DE ARMAS, MUNICIONES Y MATERIALES RELACIONADOS POR INCAUTACIÓN O DECOMISO DE ENTIDADES EXTERNAS Y SUCAMEC	Versión: 01

8.2. DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO: PM04.01.00.09. INTERNAMIENTO DE ARMAS, MUNICIONES Y MATERIALES RELACIONADOS POR INCAUTACIÓN O DECOMISO DE ENTIDADES EXTERNAS Y SUCAMEC.

